

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **veintidós de septiembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 131/2016-11 EXPEDIENTE: 49/2016. EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA INTERPUESTA POR EL DEMANDADO, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO MENOR MIXTO DE LA TERCER DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ACTOR: LICENCIADOS ERIKA ROQUE CONTRERAS Y/O OMAR GOMAR SOLANO Y/O GUSTAVO ORTIZ OCAMPO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PRODUCTORES HIJOS DEL MAIS MORELOS S. P. R. DE R. L. DEMANDADO: JOSÉ LUIS FIGUEROA VILLASEÑOR.	DEVIENE INFUNDADA E IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUETA POR JOSÉ LUIS FIGUEROA VILLASEÑOR.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----



PODER JUDICIAL


UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO PRESIDENTE:



JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día veintidós de septiembre del dos mil dieciséis.